

---

**ARTICULO DECIMOQUINTO.**  
**INSTRUCCION OBLIGATORIA. (1)**

---

Correspondiendo á la galante invitación del distinguido Profesor Sr. Manuel Zayas, enviada á la Escuela Normal de Profesores de esta Capital, tengo la honra de dirigiros la palabra en representación de aquel Establecimiento, para tomar parte en la fiesta inaugural que hoy se solemniza.

Comienzo desde luego haciendo un justo y merecido elogio al entusiasta autor de ella, porque con estas manifestaciones demuestra claramente que ha comprendido lo que tiene de grandioso y trascendental el principio de la instrucción gratuita, laica y obligatoria; principio que, estudiado y discutido suficientemente por el Congreso Pedagógico Nacional, ha sido ya sancionado por el Ejecutivo de la Unión, para comenzar á surtir sus efectos desde el presente año en todas las escuelas del Distrito Federal y Territorios de Tepic y la Baja California.

Nadie de vosotros, señores, pondrá en duda que la

(1) Alocución escrita y pronunciada por el autor con motivo de la promulgación de la ley de Instrucción obligatoria en México, el año de 1892

iniciación de este principio en los momentos actuales, abre para el país una nueva y ancha senda de prosperidad y de progreso, en que los horizontes del porvenir antes lejanos, hoy parece que más se aproximan á la realización de los ideales con que soñaron los hombres eminentes que sacrificaron su vida para hacernos libres; los que lucharon contra el obscurantismo para legarnos una constitución, la más sabia del mundo, y los que, por fin, combatiendo contra la indolencia de sinceros gobernantes, cambiaron la faz de la patria por una era de envidiable paz, asombrosa energía, y una actividad que sobrepuja al poder de la fuerza vital que la anima.

Felizmente ha llegado para nosotros ese momento de transición en que el espíritu nacional, despertando de su letargo, tiende á elevarse hacia nuevas y dilatadas regiones, donde majestuoso se contempla el ideal que hará surgir en el cerebro de nuestros actuales gobernantes las benéficas reformas que reclama ya la civilización del país en que nacimos.

Hoy, señores, nos reúne aquí la celebración de una de ellas, tal vez la más benéfica, la más sublime, la más trascendental. Esa reforma es: "*La Reforma de la Escuela*;" la reforma de ese augusto templo del saber, que abre liberalmente sus puertas para todos los hombres, cualquiera que sea su nacionalidad, su origen, sus creencias ó su condición social.

Ya no existirá jamás en nuestra patria el absurdo derecho á la ignorancia ejercido brutalmente por inmorales padres de familia; ya no habrá tampoco esa criminal coacción del fraile que viola las conciencias, imponiendo sus errores al inexperto que cae en sus ardidés; ya no habrá, por fin, ese germen de vagancia que engendra el pauperismo en las clases más ínfimas de

nuestra sociedad. Desde hoy el Estado, que es la representación genuina del derecho y de la justicia, comienza á ejercer su misión reguladora, difundiendo la fecundante savia de la instrucción en todas las esferas sociales; por eso la reconoce como un derecho del niño y la declara en nombre de la ciencia jurídica: *gratuita, laica y obligatoria*.

A nosotros los que formamos el magisterio mexicano, tócanos coadyuvar con nuestro humilde contingente á la ejecución de esa ley; podemos caminar en la enseñanza con paso firme y sereno, siguiendo fielmente todos sus preceptos; ella nos marca nuestras facultades y deberes, y los que corresponde cumplir á las autoridades que de una manera directa ó indirecta tendrán que intervenir en todos los asuntos que se relacionen con la Escuela . . . .

¡Ojalá! que todos los Estados de la Federación, convencidos de que la uniformidad en las materias, en los métodos y en los procedimientos, deberá necesariamente robustecer el carácter nacional de nuestra educación; ¡ojalá! repito, adopten los nuevos principios de la legislación escolar que hoy comienza á iniciarse en el corazón del país; pues es indudable que siguiendo este camino lograremos bien pronto, si no superar á las naciones más cultas y adelantadas del globo, al menos intentaremos siquiera nivelarnos con ellas.

Hagamos, pues, votos fervientes, por que también el Gobierno de la Unión continúe como hasta aquí impartiendo su protector apoyo en favor de la Instrucción pública, y por que centuplicando sus esfuerzos, adquiera esta convicción profunda de un eminente pensador: "Mientras más dinero se destine á las Escuelas, menos se gastará en tribunales y prisiones."

México, 1892.